UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - PLURIANUAL"

San Lorenzo, 2 de diciembre de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado de Contratación Directa CD N° 40/2019 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas - Plurianual".

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa, que solicita el Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas – Plurianual, para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso del servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones) en forma plurianual, y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2020. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - PLURIANUAL**, desde el 21 de noviembre de 2019. El número de ID es el Nº **372.102.** El número de expediente virtual es el **332.965.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 28 de noviembre de 2019 a las 09:15 hs. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 39/2019; agregándose al legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - PLURIANUAL"

Nº	Empresas Oferentes	Presupuesto Total en Guaraníes	Cantidad de eventos
1	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	Gs. 140.000.000.-	8
2	MAFARA S.A.	Gs. 150.400.000.-	8
3	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	Gs. 158.400.000.-	8
4	SERVIPAR, de Christian Santacruz.	Gs. 144.160.000.-	8
5	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 144.000.000.-	8
6	AURORA DORADA S.A.	Gs. 146.447.200.-	8
7	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 146.800.000.-	8

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - PLURIANUAL"

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se presentaron siete (7) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.
- MAFARA S.A.
- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
- SERVIPAR, de Christian Santacruz
- SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.
- AURORA DORADA S.A.
- LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

En general, se coincide en que el Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	MAFARA S.A.	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	SERVIPAR, de Christian Santacruz	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	AURORA DORADA S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	MAFARA S.A.	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	SERVIPAR, de Christian Santacruz	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	AURORA DORADA S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - PLURIANUAL"

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**	**C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**	**MAFARA S.A.**	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	**SERVIPAR, de Christian Santacruz**	**SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.**	**AURORA DORADA S.A.**	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas precedentemente, cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por consiguiente son ofertas evaluables.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - PLURIANUAL"

Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Empresas Oferentes	Presupuesto Total en Guaraníes
1	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	Gs. 140.000.000.-

Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma: C & R EXPORT – IMPORT S.R.L., es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Conforme al Art. 59 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas que expresa: "Disconformidades, errores y omisiones, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".
En tal sentido, fueron solicitados a la firma C & R EXPORT–IMPORT S.R.L. las siguientes documentaciones formales:

- Copia de Currículos de los empleados asignados a la cobertura de los trabajos a ser realizados en la Facultad de Ciencias Químicas.
- Constancia de estar al día con los aportes al Instituto de Previsión Social (IPS)
- Planilla de Aportes al IPS de los últimos tres (3) meses en el cual figuren los empleados asignados a brindar la cobertura del servicio de limpieza en la Facultad de Ciencias Químicas.
- Copia del Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado, registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar si los representantes de la firma C & R EXPORT – IMPORT S.R.L., figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
- C&R Export- Import S.R.L. - Blas Díaz de Bedoya C.I. Nº 629.798.- - Víctor Enciso Galeano C.I. Nº 3.568.981.- - Juan Alberto Miranda C.I. Nº 688.151.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes legales no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes legales de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados
El Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **C & R EXPORT–IMPORT S.R.L.** , se pudo constatar que la misma se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme al precio cotizado en su carta de oferta.

Así mismo, se informa que, que la firma ha presentado el Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC, estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera
A continuación, se procedió a verificar si la firma **C & R EXPORT–IMPORT S.R.L.** cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - PLURIANUAL"

Capacidad Financiera - Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
C & R EXPORT–IMPORT S.R.L.	5,84266056	0,16497804	0,14455773	Cumple

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento del requisito de la experiencia, de la firma **C & R EXPORT–IMPORT S.R.L.,** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación: ----------

Documentos requeridos	C & R EXPORT–IMPORT S.R.L.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en el Servicio de Limpieza que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la mencionada firma oferente cumple con los requerimientos de Experiencias solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
C & R EXPORT–IMPORT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 40/2019 **"Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas – Plurianual"** en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **C & R EXPORT–IMPORT S.R.L.,** por un monto total de G **140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)** para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.----------

Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de **G 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil)** y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de **G 122.500.000 (guaraníes ciento veintidós millones quinientos mi)**. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - PLURIANUAL"

la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. A continuación se detalla la adjudicación recomendada: ----------.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	Evento	8	N/A	N/A	17.500.000	140.000.000
TOTAL									140.000.000

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada precedentemente:

- Ha presentado oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en Servicios de naturaleza similares al objeto de la Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José Trebastoni
Miembro